

Bogotá,

**Radicado No.**  
**2023-EE-335061**  
2023-12-31 10:50:01 p. m.

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Capitolio Nacional  
Bogotá D.C.



Asunto: ComunicacionSGE-SC-46182023. Proposición 38 de 2023.  
Radicado MEN 2023-ER-710381

Respetado Doctor Eljach, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de atender el asunto de referencia, de manera atenta el Ministerio de Educación Nacional da respuesta en los siguientes términos.

**1. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida", ¿qué estrategias, planes y programas tiene o adelanta su despacho para mejorar los indicadores con los habilitadores de capacidades en el logro del bienestar físico y mental y social de las poblaciones?**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, "Colombia, potencia mundial de la vida", orienta todos sus esfuerzos a construir, desde la base de las comunidades y territorios, los pilares para lograr la protección de la vida y la construcción de paz, dirigido a superar condiciones de inequidad y exclusión, que históricamente se han instaurado en la dinámica social y política del país. La construcción del proyecto nacional de Paz Total reivindica el reconocimiento y valor de la vida poniendo en el centro la dignidad humana.

Así pues, la educación se asume como centro del desarrollo humano y del ejercicio de los derechos, desde el fortalecimiento de capacidades para la transformación y la generación de iniciativas y acciones conjuntas, que, construidas en comunidad, sean potentes y sostenibles en el tiempo. De este modo, los esfuerzos estatales se orientan, entre otros, a fortalecer las apuestas de la educación como derecho fundamental (disponibilidad, acceso, permanencia y calidad), vinculadas a acciones integrales en torno al cuidado, que incluye la salud física y mental, la protección de la vida de las niñas, los niños y sus familias, para que crezcan y vivan sanos, felices, libres de violencias, sin hambre o muerte por enfermedades prevenibles, con garantías para el ejercicio pleno de sus derechos, y en especial de la experiencia de una ciudadanía crítica que aporta a una cultura de paz.

Con base en lo anterior, el Gobierno Nacional se ha comprometido con una política dirigida a que niñas, niños y adolescentes sean protegidos, amados e impulsados en sus proyectos de vida, consolidando una "*generación para la vida y la paz*", a través de la creación y fortalecimiento de condiciones para la equidad e igualdad desde la primera infancia. Lograr una **primera infancia feliz y protegida** implica que las niñas y niños tengan acceso universal a la educación inicial en el marco de la atención integral. Por ello, este Gobierno le apuesta a pasar de 1.9 millones a 2.7 millones de niñas y niños de 0 a 5 años atendidos

al final del cuatrienio con educación inicial en el marco de la atención integral en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado. De esa manera, la educación inicial se constituye en un eje articulador, que posibilita la convergencia entre el sistema público educativo y el sistema de cuidado.

En el marco de la atención integral, se busca ofrecer condiciones de calidad para que cada niña y niño en educación inicial, pueda, como mínimo, i) llegar y permanecer en el sistema educativo; ii) ser atendido con propuestas educativas territoriales; iii) ser acompañado por maestras y maestros con formación pertinente; (iv) disfrutar de ambientes pedagógicos para su desarrollo y aprendizaje, (v) contar con vinculación de familia y la comunidad en el proceso educativo, (vi) disfrutar de más tiempo de experiencias, y (vii) recibir alimentación escolar pertinente y permanente desde un enfoque de soberanía alimentaria.

Actualmente, la educación inicial está reglamentada por el Decreto 1411 de 2022 compilado en el Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Educativo”, en donde se ratifica el compromiso estatal por brindar procesos educativos y pedagógicos con calidad, pertinencia y oportunidad, atendiendo a su definición (Artículo 2.3.3.2.1.1.) como un derecho impostergable de niñas y niños menores de 6 años y como parte del servicio educativo, y en el marco de la atención integral. Implica un proceso educativo y pedagógico de carácter intencional, permanente y estructurado, orientado a potenciar el desarrollo integral y promover los aprendizajes de acuerdo con las particularidades y ritmos propios, a través del juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, garantizando la vinculación de las familias como soporte esencial de los procesos educativos para la primera infancia.

Desde la atención integral a la primera infancia se comprende la educación inicial como el eje articulador en conjunto con componentes de cuidado y crianza; salud física y mental, alimentación y nutrición, recreación y participación, entre otros. La universalidad, la equidad, la complementariedad, la corresponsabilidad, la intersectorialidad, la inclusión y diversidad constituyen los principios que orientan el servicio de educación inicial, líneas a través de las cuales se generan las condiciones necesarias para sentar las bases fundamentales del desarrollo integral durante toda la vida, siendo generadores, a su vez, de diferentes niveles de bienestar físico y mental tanto de niñas, niños y sus familias

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 establecen un marco de acciones encaminadas a fomentar hábitos saludables y una formación integral en la población. Uno de los pilares fundamentales de este plan es la implementación de un enfoque estratégico intersectorial orientado a fomentar hábitos alimentarios saludables, la promoción de la actividad física y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. El objetivo es generar un cambio cultural en la sociedad, incentivando elecciones conscientes y saludables en términos de nutrición y actividad física, al mismo tiempo que se lucha contra problemáticas como el consumo de drogas.

Una de las líneas estratégicas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para garantizar la calidad de la educación es la **formación integral** y la **educación CRESE (para la ciudadanía, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático)**, fortalecer las capacidades de establecimientos educativos y secretarías de educación para transformar las prácticas pedagógicas y la cultura escolar, convirtiendo así

a los establecimientos educativos en espacios en donde se fomente y ejerza la ciudadanía, la reconciliación, el desarrollo socioemocional, la lucha contra el racismo y la mitigación del cambio climático, mediante acciones articuladas y contextualizadas para la formación integral, en clave del reconocimiento de su cuerpo y de hábitos de vida saludables entre adolescentes y jóvenes que les permita tener una vida digna, fortaleciendo e innovando en la estrategia de ampliación y uso significativo del tiempo escolar.

En sintonía con este enfoque, desde el MEN se desarrollaron los **protocolos de abordaje pedagógico para la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)** y la prevención de la conducta suicida como un conjunto de orientaciones y estrategias diseñadas para ser implementadas en el ámbito educativo con el propósito de promover y prevenir las afectaciones de salud mental entre las y los estudiantes. Estos protocolos se basan en enfoques educativos y preventivos que buscan proporcionar a la comunidad educativa en general las herramientas y recursos necesarios para abordar estas problemáticas de manera efectiva.

También se cuenta con la estrategia para la **Promoción de Estilos de Vida Saludables (EVS)** que tiene como objetivo fundamental fortalecer las capacidades de niños, niñas, adolescentes y la comunidad educativa en general para tomar decisiones informadas y saludables. Enfoca su atención en tres pilares esenciales: alimentación saludable, actividad física y prácticas claves de higiene, como el lavado de manos, la gestión de excretas, el saneamiento básico y la higiene menstrual. Este enfoque se despliega de manera equitativa en entornos educativos urbanos y rurales, abordando las particularidades de cada contexto. En el marco de la formación integral las familias, los docentes, directivos docentes y orientadores escolares son protagonistas. Fortalecer su formación no solo busca enriquecer sus prácticas pedagógicas y estilos de crianza, sino también adaptar la educación a las necesidades y realidades de las y los estudiantes. La capacitación en la promoción de una convivencia pacífica y la gestión de conflictos se convierte en una base para el crecimiento emocional de las y los estudiantes.

**2. *Sírvase informar sobre las políticas públicas que se han adoptado, o planean adoptarse, por su cartera ministerial para promover la salud mental en las instituciones educativas.***

Todas las acciones, planes, programas y estrategias planteadas desde el Gobierno Nacional para la educación inicial se establecen atendiendo la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016), la cual se formuló en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

Para la educación inicial en sus dos ciclos, que incluye el preescolar, el Decreto 1411 de 2022, compilado en el Decreto 1075 que la reglamenta, establece como objetivos los siguientes:

1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para promover su desarrollo integral y aprendizaje.

2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.
3. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.
4. Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas e iniciativas de las niñas y los niños, así como su efectiva incidencia en la toma de decisiones en el marco de la participación infantil, y acorde con su proceso de desarrollo, en el contexto de las relaciones propias de la vida cotidiana.
5. Aportar al bienestar emocional y físico de las niñas y los niños mediante el desarrollo de procesos educativos que promuevan la alimentación y hábitos de vida saludable, el autocuidado, la resiliencia y la autonomía en un marco social de apoyo mutuo entre la familia, el entorno educativo y la comunidad.
6. Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador, búsqueda de soluciones a situaciones de la vida cotidiana y la sana convivencia de las niñas y los niños en el marco del respeto por los derechos humanos y los valores democráticos, así como el desarrollo de la identidad individual y colectiva, reconociendo, respetando y valorando la diversidad.

En este marco, la educación inicial, dirigida a niñas y niños en primera infancia, orienta sus acciones y apuestas técnicas a la promoción y cuidado de la salud mental y prevención de riesgos entre los que se incluye el consumo de sustancias psicoactivas. Para ello, se realiza acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades de las familias y cuidadores primarios en su rol de cuidado, crianza y protección. Así mismo, se busca desarrollar y fortalecer competencias socioemocionales de docentes y directivos para brindar herramientas que permitan apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes ante las diversas y nuevas situaciones que enfrentan. Para este fin, se desarrollan proyectos pedagógicos y educativos en los cuales se privilegia la apuesta de educación como experiencia transformadora que concibe a las niñas y a los niños como centro del proceso educativo y desde su cotidianidad. Así mismo, reconoce la importancia de la adecuación de los ambientes de aprendizaje acorde con las particularidades de los ritmos de desarrollo y aprendizaje en la primera infancia.

Esta experiencia transformadora involucra en el proceso a las niñas, los niños y los adultos en tanto docentes, madres, padres y cuidadores primarios conscientes y partícipes del proceso, donde la calidad de la interacción tiene un papel esencial en la construcción de aprendizajes y el desarrollo, entre ellos, el desarrollo socioemocional y la generación de prácticas que redundan en una menor probabilidad de implicación en situaciones de riesgo, tales como el consumo de sustancias psicoactivas. Estos propósitos se materializan mejorando las condiciones necesarias para la prestación del servicio educativo con condiciones de calidad, pertinencia, fortalecimiento y acompañamiento a las familias, fortalecimiento de clima y la convivencia escolar, así como desarrollando actividades de identificación temprana de riesgos específicos que permitan activar los servicios de salud,

sociales y de acompañamiento, que respondan a las particularidades de cada caso y que permitan disminuir la posibilidad de ocurrencia del riesgo identificado.

Para el sector educativo oficial, segundo ciclo de la educación inicial (preescolar), se han desarrollado acciones a través de la estrategia **Alianza Familias – Escuela** que dinamiza el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y las familias reconociendo su capacidad transformadora de su proyecto de vida como familia y cada uno de sus integrantes. Las familias, las niñas y los niños, docentes y directivos identifican situaciones que afectan su desarrollo y aprendizaje, acuerdan estrategias colectivas para afectar positivamente esta situación y realizan seguimiento al cumplimiento de los acordado, privilegiando el bienestar de las niñas y los niños. Para la materialización y apoyo a las ETC en la implementación de la Alianza Familias – Escuela se han construido los siguientes recursos educativos:

- Orientaciones técnicas Alianza Familia - Escuela por el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, que ofrecen una ruta metodológica para que las instituciones educativas se inspiren y creen su propio camino de relación y cercanía con las familias, de acuerdo con las características de sus contextos.
- Colección de 22 fascículos *“Familias que acompañan la experiencia educativa de sus niñas, niños y adolescentes”*: en cada tomo se motiva la interacción entre los miembros de las familias con otras familias y con la escuela para afianzar el compromiso conjunto de desarrollo integral de los niños y la calidad y pertinencia del servicio educativo.

El material se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/aprende-en-casa/guias-y-orientaciones-para-familias-y-cuidadores/orientaciones-tecnicas-alianza>

Durante el 2023, se ha avanzado en el ajuste de los estándares y condiciones de calidad en educación inicial, proceso liderado desde el Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y otros actores que prestan servicios en educación inicial a nivel nacional, específicamente, en los componentes de salud y nutrición, y de familias, dentro de los cuales se está proponiendo la implementación de acciones para el fortalecimiento del desarrollo socioemocional en las familias, y la promoción de la salud mental, capacidades de afrontamiento y autocuidado y fortalecimiento de habilidades de desarrollo socioemocional del talento humano que acompaña la atención de las niñas y los niños.

De manera complementaria se han desarrollado acciones que de forma directa potencian los factores protectores en salud mental y prevención de situaciones de riesgo, a partir del fortalecimiento de capacidades de maestras y maestros para el acompañamiento desde las competencias del sector, a saber:

- Formación continua a maestras y maestros de educación inicial con el fin de mejorar competencias para el fortalecimiento de procesos pedagógicos y de acompañamiento a las niñas y los niños en el aula de clase.

- Lecturas al aula con el propósito de fortalecer la práctica pedagógica de docentes alrededor de la literatura, como una oportunidad para promover la oralidad, la lectura, la escritura y las múltiples maneras de expresión que tienen las niñas y los niños, conjugando el juego, la exploración y las expresiones artísticas, en las diversas experiencias cotidianas y así aportar a su desarrollo integral. Entre los años 2020 y 2022 se han dotado y acompañado 206 salas de lectura.
- Fortalecimiento de capacidades para el cierre de brechas de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, intensificadas con la pandemia, y dirigido a directivos docentes y docentes de los grados transición, primero y segundo de básica primaria, y equipos técnicos de las secretarías de educación.
- Profundización en elementos conceptuales, el marco político, las apuestas y estrategias pedagógicas para el mejoramiento de la calidad de la educación inicial y básica primaria (4 cursos de autoformación<sup>1</sup> y 5 aulas virtuales<sup>2</sup> alojados en Colombia Aprende).
- Implementación de la estrategia Mejores Momentos para Cuidarte, orientada a la promoción de prácticas de cuidado y crianza, trabajo con familias y el fortalecimiento de su protagonismo en la promoción del desarrollo integral de las niñas y niños a través de formación (diplomado en 39 municipios de 13 departamentos del país), y la Alianza Familia – Escuela que dinamiza el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y las familias para gestionar un proyecto de vida con sentido.

Con el propósito de fortalecer los factores protectores en salud mental y las situaciones de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas, se ha propuesto un proceso de formación al servicio de maestras y maestros en educación inicial, a través del cual se fortalecerán capacidades para el cuidado de la propia salud mental, así como para la construcción de herramientas que permitan el reconocimiento y expresión de emociones propias y para que se pueda trabajar en la misma vía con niñas y niños en los servicios de educación inicial.

Ahora bien, en el marco de la Ley 1620 de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación han establecido una serie de acciones colaborativas para promover la salud mental en las instituciones educativas. Esto incluye la construcción y difusión de directrices para el cuidado de la salud mental de niños, niñas y adolescentes en entornos virtuales. Además, se promoverá el uso pedagógico de los resultados del cuarto estudio de consumo de sustancias psicoactivas en entornos escolares en los comités territoriales.

De igual manera, se trabajará en la creación de una Ruta de Acción Intersectorial para la Prevención del Comportamiento Suicida de Adolescentes y Jóvenes Víctimas de Violencia

---

<sup>1</sup> Curso virtual de autoformación en Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Política de Desarrollo Integral de la Primera Infancia; Curso virtual de autoformación en Referentes Técnicos de Educación Inicial; Curso virtual de autoformación en Desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y aseguramiento de trayectorias educativas completas, y Curso virtual de autoformación en Alianza Familia-Escuela por el Desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes.

<sup>2</sup> Aula virtual de aproximación a los principios y fundamentos conceptuales y de gestión de la política educativa del país; Aula virtual de profundización en educación inicial en el marco de la atención integral; Aula virtual de profundización en Ruralidad; Aula virtual de profundización en Jornada Única, y Aula virtual de profundización en Educación Media.

Intrafamiliar con un enfoque diferencial y territorial. También se llevarán a cabo encuentros con comités territoriales de convivencia escolar para socializar la ruta de atención y acompañar el diseño de planes territoriales. Se fomentará la participación de personeros y contralores estudiantiles en la construcción y seguimiento de los planes de acción de estos comités. Asimismo, se actualizará y publicará la maleta pedagógica de educación para la sexualidad y se revisarán y sugerirán ajustes a los programas “Abre tus ojos” y el escolarizado de prevención de drogas en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación.

Además, se diseñará y compartirá una propuesta de orientaciones conjuntas por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional para la implementación de Zonas de Orientación Escolar (ZOE) en colaboración con los comités territoriales de convivencia escolar. Finalmente, se desarrollará e implementará una estrategia integral para promover el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos dentro del entorno educativo. Estas acciones demuestran un compromiso conjunto para abordar de manera integral la salud mental y el bienestar de las y los estudiantes en Colombia.

En cuanto a educación superior, el CONPES 3992 de 2020, “*Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia 2020 – 2024*”, estableció dos acciones relacionadas con salud mental, las cuales se referencian a continuación:

- 2.10. Diseñar y socializar orientaciones para la promoción de salud mental y prevención de problemas y trastornos mentales en educación superior, dentro del marco de la autonomía universitaria, con el propósito de que las Instituciones de Educación Superior refuercen los factores de protección que influyen en la salud mental y reduzcan los factores de riesgo para la incidencia de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, problemas y trastornos mentales.
- 2.47. Identificar y analizar los factores de protección y de riesgo que inciden en la salud mental en el marco de la autonomía universitaria, con el fin de que las Instituciones de Educación Superior establezcan las intervenciones pertinentes.

En el marco de estos compromisos y con el objetivo de presentar alternativas y estrategias de bienestar mental en las Instituciones de Educación Superior – IES – en Colombia, y dando respuesta a la problemática en esta materia, el Ministerio de Educación Nacional, en alianza con el Politécnico Grancolombiano, la Asociación de Facultades de Psicología ASCOFAPSI y la ONG Fundamental Colombia, lanzaron en el mes de junio del presente año las “Orientaciones en Salud Mental para el Sistema de Educación Superior” (Anexo 1) en evento presencial y virtual, con la participación de más de 500 actores del sistema educativo.

Este documento de orientaciones aborda de manera integral los procesos y rutas relacionados con la salud mental y la discapacidad psicosocial, en el ámbito de la educación superior en el país y se basa en el CONPES 3992, que plantea estrategias intersectoriales, entornos saludables e inclusión social para atender las problemáticas de salud mental dentro de las Instituciones de Educación Superior. Además, recopila prácticas y experiencias en diferentes regiones del país, con el objetivo de servir como punto de

partida para que cada institución pueda identificar y fortalecer sus propios procesos de atención.

Reconociendo la diversidad en las IES, sus contextos regionales y las particularidades de su funcionamiento, las nuevas orientaciones reconocen y resaltan esa diversidad y apuesta a la descripción de puntos de partida y referentes que permitan a cada una de ellas gestionar sus procesos y estrategias, en atención a sus propias necesidades.

Por lo anterior, y para enriquecer la ruta inicial, el Ministerio de Educación Nacional y el Politécnico Grancolombiano se encuentran realizando encuentros regionales en diferentes ciudades del país con el fin de dar a conocer las orientaciones y socializarlas con las Instituciones de Educación Superior.

Por último, cabe mencionar que esta cartera cuenta con el Edusitio Bienestar en tu Mente <https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/bienestar-en-tu-mente>, en donde la comunidad educativa, las Instituciones de Educación Superior y profesionales de la salud mental pueden revisar los recursos digitales elaborados para prevenir y gestionar los problemas de salud mental, así mismo, promover hábitos saludables en las y los estudiantes, profesoras, profesores y todos aquellos que hacen parte de la comunidad educativa del país.

### **3. ¿Tiene el Ministerio procesos y rutas relacionados con la salud mental y la discapacidad psicosocial, para las instituciones educativas?**

El Ministerio de Educación Nacional no tiene competencias específicas en establecer protocolos de atención frente a la salud mental y situaciones como el consumo de sustancias psicoactivas, dado que esto corresponde al sistema general de seguridad social en salud. No obstante, en el marco de sus competencias y del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, el Ministerio de Educación Nacional diseñó un conjunto de protocolos para el abordaje pedagógico de situaciones de convivencia escolar, los cuales contienen información relevante para adelantar acciones de prevención ante diferentes factores de riesgo que afectan la convivencia escolar. Estas permiten generar conocimiento con relación a qué hacer, a quién acudir y cómo actuar para prevenir el suicidio, el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), la violencia de género, la xenofobia, el racismo, el ciberacoso y los delitos en medios digitales.

Estas herramientas se dirigen a estudiantes, familias e instituciones educativas (docentes, orientadores y directivos) para que puedan enfrentar estas situaciones desde un enfoque pedagógico y se conviertan en una oportunidad de aprendizaje, desarrollo y puesta en práctica de competencias socioemocionales, posicionando un enfoque restaurativo que incluye la no repetición. En lo que concierne al consumo de sustancias psicoactivas, esta herramienta se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/prevencion-de-consumo-de-spa>

El Ministerio de Educación Nacional tiene procesos y rutas relacionados con la salud mental, la discapacidad psicosocial y otros temas relevantes para las instituciones educativas, en términos de abordaje pedagógico. A través del Plan Nacional de Orientación Escolar y los Protocolos de Abordaje Pedagógico para las Situaciones que Afectan la

Convivencia Escolar, entre ellos los relacionados al abordaje de la conducta suicida y el consumo de sustancias psicoactivas en el entorno escolar, se proporcionan directrices y estrategias para promover la salud mental y el bienestar de las y los estudiantes en el sistema educativo colombiano.

El Plan Nacional de Orientación Escolar se centra en la prevención, promoción, atención y seguimiento de la salud mental y el desarrollo integral de las y los estudiantes en el contexto escolar. Además, promueve la corresponsabilidad de la comunidad educativa y la articulación interinstitucional. El plan aborda desafíos particulares y establece lineamientos estratégicos generales y específicos para abordarlos, incluyendo la activación de rutas de remisión a otras entidades en caso de ser necesario.

Los protocolos para abordar la conducta suicida y el consumo de sustancias psicoactivas en el entorno escolar se enfocan en la prevención y el abordaje de estas problemáticas en el ámbito escolar. Proporcionan información sobre factores de riesgo y protectores, señales de alerta, cómo abordar conversaciones con personas en riesgo y acciones a seguir en caso de emergencia. Estos protocolos promueven un enfoque integral y colaborativo, involucrando a la familia, la escuela, los servicios de salud y la comunidad en la prevención y atención de la conducta suicida y el consumo de sustancias psicoactivas en la población joven.

Estos documentos son esenciales para la promoción de la salud mental y el bienestar de las y los estudiantes en Colombia y establecen pautas claras para las instituciones educativas en la detección temprana, el apoyo y la remisión, en caso de necesidad. Además, enfatizan la importancia de la colaboración interinstitucional para abordar estos desafíos de manera efectiva. Los protocolos pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/protocolos-para-la-accion-y-seguimiento>

En cuanto a educación superior, y como ya se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, el Ministerio de Educación Nacional publicó el documento “*Orientaciones en Salud Mental para el Sistema de Educación Superior*”, herramienta que permite a las Instituciones de Educación Superior abordar de manera integral los procesos y rutas relacionadas con la salud mental y la discapacidad, en el ámbito de este nivel educativo.

#### **4. ¿Cuenta el Ministerio con indicadores que permitan establecer las problemáticas al interior de las instituciones educativas?**

El Ministerio de Educación Nacional avanza en la implementación del Sistema de Información Unificado Convivencia Escolar (SIUCE) creado por el artículo 28<sup>3</sup> de la Ley

---

<sup>3</sup> ARTÍCULO 28. SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR. Se crea el Sistema de información unificado de Convivencia Escolar en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos. Este sistema garantizará el derecho a la intimidad y la confidencialidad de las personas involucradas, de acuerdo con los parámetros de protección fijados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008.

1620 de 2013, “*Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*”. El propósito del SIUCE es, de conformidad con el referido artículo 28, “(...) la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, las niñas y los adolescentes de los establecimientos educativos (...)”.

El SIUCE es una de las herramientas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar para la protección integral y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar. Se trata de una plataforma tecnológica para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos de Colombia. La herramienta consta de tres módulos:

- i. Módulo de Convivencia Escolar
- ii. Módulo de Embarazo Adolescente
- iii. Módulo de Consumo de Sustancias Psicoactivas

Los módulos más relacionados con violencias sexuales son los siguientes:

- Módulo de convivencia escolar: Se desarrolló con base en las exigencias directas de la Ley 1620 de 2013 y permite el reporte situaciones de agresión escolar. Su finalidad es la atención y el seguimiento a situaciones de hostigamiento escolar y posibles delitos en el marco del contexto educativo. Las situaciones que pueden ser reportadas son las siguientes:
  - Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (*bullying*) y ciberacoso (*ciberbullying*), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: que se presenten de manera repetida o sistemática o que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

---

*Las estadísticas e informes que reporte el Sistema de Información junto con los datos de encuestas e investigaciones de otras fuentes servirán de base para la toma de decisiones y para la reorientación de estrategias y programas que fomenten la convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.*

*La estructura del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar deberá permitir al Comité Nacional de Convivencia Escolar y a los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, contar con información e indicadores de los casos de acoso escolar, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos, como insumo para la orientación de sus políticas y estrategias.*

*El Sistema de información unificado de convivencia escolar actuará de manera articulada con el Sistema de Información Misional –SIM– del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con los sistemas de información del Sector Salud que sean pertinentes y Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de consolidar información que permita identificar las acciones conjuntas y las específicas adelantadas por parte de cada una de las entidades del Sistema frente a cada caso reportado en el mismo, a favor de la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.*

- Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Además de agresiones escolares, el módulo permite el registro de situaciones tipo III que, según la precitada ley, configuran presuntos delitos en contra de niñas, niños y adolescentes.

Entre los presuntos delitos, este módulo del SIUCE permite reportar el de violencia sexual que afecten a niños, niñas y adolescentes que sean estudiantes de preescolar, básica o media de establecimientos educativos oficiales o no oficiales del país. La inclusión de estos registros responde a la necesidad de que el colegio se consolide como una entidad protectora donde se garantizan los derechos de niños, niñas y adolescentes, a partir de la canalización de casos de violencia sexual de forma más expedita.

- Módulo de Embarazo adolescente: Registra la información que conozca el colegio con relación a una estudiante en estado de embarazo. En el caso de que sea una estudiante menor de 14 años, se enviará automáticamente a la Policía Nacional para que pueda realizar el respectivo seguimiento. Este módulo tiene como finalidad que la escuela participe en la garantía del derecho a la salud y a la permanencia de la educación de las niñas y adolescentes que se encuentran en condición de gestación por medio de la atención del caso en el marco de las competencias del establecimiento educativo, priorizando los derechos sexuales y reproductivos. El sistema se centra en el registro de la niña o adolescente embarazada para que el colegio pueda intervenir en la garantía de derechos de la niña y activando la ruta de atención mediante la canalización del caso al sector salud en el marco del respeto de los derechos sexuales y reproductivos.

Adicional a lo anterior, es importante indicar que el SIUCE cuenta con la interoperabilidad con el Sistema de Información Misional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – para los seguimientos a las situaciones Tipo II que ameriten el restablecimiento de derechos. Este también se encuentra articulado con la Policía Nacional para los seguimientos a las situaciones Tipo III. Es importante aclarar que el Sistema permite dejar trazabilidad en los seguimientos del abordaje de las situaciones de manera integral indicando la activación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y las Rutas de Violencia Sexual.

El SIUCE genera reportes desde lo nacional, territorial y escolar.

- Genera reporte de cada módulo.
- En convivencia escolar, genera reportes diferenciados.
- El sistema permite que se haga seguimiento a cada caso.

Con relación a los avances que se han alcanzado durante la implementación del sistema, cabe mencionar que:

- La herramienta les permite a los usuarios del SIUCE registrar los datos de las personas involucradas en la situación que se reporta, donde al menos uno de los involucrados sea niña, niño o adolescente para la garantía de derechos.
- Se ha fortalecido a los establecimientos educativos, secretarías de educación certificadas y Policía en la importancia de los seguimientos, los cuales deben permitir identificar y evidenciar cada paso de los protocolos implementados en el marco de la ruta de atención para la convivencia escolar o acorde a la situación para dejar trazabilidad de los abordajes de manera pertinente.
- El sistema SIUCE posibilita el análisis de la información a las instancias constituidas, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013, tales como el Comité Nacional, los Comités territoriales y Comités escolares. Como parte del uso pedagógico del sistema deben partir de la información que existe en el SIUCE para realizar una lectura de su contexto y así definir de manera pertinente y coherente las acciones, estrategias y programas definidos en el plan de acción. Este proceso se ha venido reforzando en las asistencias técnicas para que cada vez sea más riguroso el uso de la información.
- Se lograron articular los sistemas de información SIUCE con el Sistema de Información Misional – SIM del ICBF para garantizar que queden incorporados los seguimientos que ameriten restablecimiento de derechos.
- El SIUCE cuenta con usuario “Rol Policía” para garantizar los seguimientos correspondientes a las situaciones constitutivas como presuntos delitos Tipo III.
- El Ministerio publicó el aula virtual del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE para que todas las violencias en contra de niñas, niños y adolescentes de preescolar, básica y media puedan ser reportadas con mayor facilidad: <https://cas.colombiaaprende.edu.co/cas/login?service=https%3A%2F%2Fcampus.colombiaaprende.edu.co%2Flogin%2Findex.php>
- Se han realizado procesos de capacitación a 12.148 establecimientos educativos para el acceso al sistema SIUCE, quienes han reportado, desde el año 2019 hasta el 31 de julio 2023, 11.689 situaciones desagregadas de la siguiente manera:
  - **Convivencia escolar:** Hay registradas **4.247** situaciones Tipo II y **2.559** situaciones Tipo III para un total de **6.806**
  - **Embarazo:** Se han registrado **1.759** situaciones.
  - **Consumo de sustancias:** Se han registrado **3.124**

Actualmente se está desarrollando una herramienta en el sistema que ayudará al reporte y análisis de los casos reportados.

Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional brinda asistencias técnicas a las entidades territoriales para que los miembros de la comunidad educativa estén mejor preparados para identificar factores de riesgo ante las situaciones que afectan la convivencia escolar, entre ellas, la conducta suicida y el consumo de sustancias psicoactivas entre estudiantes, y para abordar el tema de manera adecuada en el aula.

En el cuadro siguiente se consignan las asistencias territoriales realizadas a secretarías de educación certificadas y comités territoriales de convivencia escolar durante el 2022, en donde se han socializado los protocolos de abordaje pedagógico para situaciones de riesgo en el marco de la convivencia escolar. En total, se cuenta con una participación de 2117 entre docentes, orientadores, directivos y representantes de comités territoriales de convivencia escolar y secretarías de educación:

**Tabla 1. Asistencia Técnica a ETC**

Evento	Fecha	Territorios	Protocolo socializado	Tipo de población asistente	Número de participantes	Soporte	Modalidad
Asistencia técnica SEM Riohacha	24-25/03/2022	SEM de Riohacha	Todos los Protocolos	Rectores y orientadores docentes	58	Listado de asistentes	Presencial
Asistencia técnica SEM Cúcuta	2-3/06/2022	SEM de Cúcuta	Todos los Protocolos	Orientadores docentes	51	Listado de asistentes	Presencial
Asistencia técnica SEM Cúcuta	22/04/2022	SEM de Cúcuta	Todos los Protocolos	Rectores	57	Listado de asistentes	Presencial
Asistencia técnica SED Atlántico	18/04/2022	SED de Atlántico	Todos los Protocolos	Funcionarios de la secretaria	11	Listado de asistentes	Presencial
Asistencia técnica SEM Mosquera	22/04/2022	SEM de Mosquera	Todos los Protocolos	Rectores	41	Listado de asistentes	Presencial
Asistencia técnica SEM Bello	14/06/2022	SEM de Bello	Todos los Protocolos	Orientadores, rectores y docentes	140	Listado de asistentes	Presencial
Asistencia técnica SEM Itagüí	15/06/2022	SEM de Itagüí	Todos los Protocolos	Orientadores, rectores y docentes	44	Listado de asistentes	Presencial
Asistencia técnica SEM Medellín	13/06/2022	SEM de Medellín	Todos los Protocolos	Orientadores, rectores y docentes	259	Listado de asistentes	Virtual
Asistencia técnica SEM Pasto	29/06/2022	SEM de Pasto	Todos los Protocolos	Orientadores, rectores y docentes	106	Listado de asistencia	Presencial
Asistencia técnica SEM Sahagún	21-22/04/2022	SEM de Sahagún	Todos los Protocolos	Funcionarios de la secretaria de Educación	3	Acta	Presencial
Asistencia técnica SED Cartagena	7/04/2022	SED Cartagena	Todos los Protocolos	Funcionarios de la secretaria de Educación	7	Acta	Presencial
Asistencia técnica SEM Montería	3/08/2022	SEM de Montería	Todos los Protocolos	Orientadores, rectores y docentes	90	Acta	Presencial
Asistencia técnica SED Cesar	8/07/2022	SED del Cesar	Todos los Protocolos	Orientadores, rectores y docentes	127	Listado de Asistencia	Virtual
Asistencia técnica SEM Malambo	28/07/2022	SEM de Malambo	Todos los Protocolos	Orientadores, rectores y docentes	48	Listado de asistencia	Presencial
Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región Caribe 1 – sede Cartagena	19-20/05/2022	Córdoba, Montería, Sahagún, Loricá, Sincelejo, Sucre, Malambo, Bolívar, Magangué y Cartagena	Todos los Protocolos	Representantes comités territoriales de convivencia escolar	19	Listado de asistencia	Presencial

Evento	Fecha	Territorios	Protocolo socializado	Tipo de población asistente	Número de participantes	Soporte	Modalidad
<b>Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región Caribe 2 – sede Santa Marta</b>	13-13/05/2022	Barranquilla, Atlántico, Ciénaga, Magdalena, Soledad, Cesar, Valledupar, La Guajira, Maicao, Riohacha Uribia y Santa Marta	Todos los Protocolos	Representantes comités territoriales de convivencia escolar	24	Listado de asistencia	Presencial
<b>Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región Pacífico – sede Palmira</b>	17-18/05/2022	Cali, Ipiales, Tuluá, Buga, Buenaventura, Pasto, Nariño, Popayán, Jamundí, Tumaco, Palmira, Yumbo, Cauca y Valle del Cauca	Todos los Protocolos	Representantes comités territoriales de convivencia escolar	20	Listado de asistencia	Presencial
<b>Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región eje Cafetero – sede Pereira</b>	4/05/2022	Manizales, Caldas, Dosquebradas, Pereira, Armenia, Quindío, Risaralda, Cartago, Tolima e Ibaqué	Todos los Protocolos	Representantes comités territoriales de convivencia escolar	19	Listado de asistencia	Presencial
<b>Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región Santanderes – sede Bucaramanga</b>	14-15/06/2022	Santander, Bucaramanga, Girón, Floridablanca, Barrancabermeja, Piedecuesta, Norte de Santander y Cúcuta.	Todos los Protocolos	Representantes comités territoriales de convivencia escolar	22	Listado de asistencia	Presencial
<b>Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región eje Centro – sede Bogotá</b>	24-24/05/2022	Boyacá, Sogamoso, Girardot, Fusagasugá, Duitama, Zipaquirá, Funza, Chía, Bogotá, Facatativá, Cundinamarca, Soacha, Mosquera y Tunja	Todos los Protocolos	Representantes comités territoriales de convivencia escolar	22	Listado de asistencia	Presencial
<b>Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región eje Sur – sede Bogotá</b>	26-27/05/2022	Amazonas, Guaviare, Putumayo, Vichada, Vaupés, Guainía, Arauca, Caquetá, Florencia, Casanare, Yopal, Meta, Villavicencio, Neiva, Pitalito, Huila y San Andrés y Providencia	Todos los Protocolos	Representantes comités territoriales de convivencia escolar	30	Listado de asistencia	Presencial
<b>Encuentro de Comités Territoriales de Convivencia Escolar Región Antioquia y</b>	10-11/05/2022	Envigado, Chocó, Bello, Rionegro, Itagüí, Medellín, Apartado, Turbo, Quibdó,	Todos los Protocolos	Representantes comités territoriales de convivencia escolar	16	Listado de asistencia	Presencial

Evento	Fecha	Territorios	Protocolo socializado	Tipo de población asistente	Número de participantes	Soporte	Modalidad
<b>Choco – sede Medellín</b>		Sabaneta y Antioquia.					
<b>Asistencia Técnica con funcionario</b>	16/02/2022	ETC Meta	Proyectos transversales, VBG y educación sexual.	Funcionario de Secretaría	2	Acta	Virtual
<b>Comité Municipal de Convivencia Escolar Floridablanca</b>	2/03/2022	ETC Floridablanca	Protocolo VBG	Funcionarios integrantes del Comité	11	Lista de asistencia	Virtual
<b>Evento de Convivencia Escolar Fortalecidos en Familia</b>	16.03.2022	ETC Valle del Cauca	Panel sobre Familia y Educación Sexual	Docentes, directivos docentes, Familias	185	Lista de asistencia	Virtual
<b>Asistencia Técnica a ETC</b>	31/03/2022	ETC Norte de Santander ETC Cúcuta	Protocolo VBG Directiva 01	Funcionarios Técnicos y Administrativos	193	Acta	Virtual
<b>Asistencia técnica sobre educación en sexualidad</b>	20/05/2022	ETC Córdoba	Educación en Sexualidad y Protocolo VBG	Funcionario de apoyo a fortalecimiento proyectos transversales	1	Acta	Virtual
<b>Reunión de Urgencia por caso de abuso sexual en IE</b>	25/05/2022	ETC Santa Marta	Protocolo VBG Directiva 01	Secretario de Educación de Santa Marta y directivos de Calidad y de inspección y vigilancia	3	Lista de asistencia	Virtual
<b>Asistencia Técnica a ETC</b>	02/06/2022	ETC Norte de Santander	Protocolo VBG Directiva 01	Funcionarios Técnicos y Administrativos	50	Lista de asistencia	Virtual
<b>Asistencia Técnica a ETC</b>	13/10/2022	ETC Girón	Todos los protocolos	Docentes y funcionarios de la SEM y de salud	72	Lista de asistencia	Presencial
<b>Asistencia Técnica a ETC</b>	19-21 /10/22	ETC Cesar y Valledupar	Todos los protocolos	Orientadores Docentes y funcionarios de la SED	167	Lista de asistencia	Presencial
<b>Asistencia Técnica a ETC</b>	27/07/22	ETC Soledad	Todos los protocolos	Funcionarios de la SEM	6	Lista de asistencia	Presencial
<b>Asistencia Técnica a ETC</b>	28/09/22	ETC Malambo	Todos los protocolos	Orientadores Docentes y funcionarios de la SEM	41	Lista de asistencia	Presencial
<b>Asistencia Técnica a ETC</b>	27/10/22	ETC Envigado	Todos los protocolos	Orientadores Docentes y funcionarios de la SEM	55	Lista de asistencia	Presencial
<b>Asistencia Técnica a ETC</b>	16/11/22	ETC Cesar	Todos los protocolos, ruta y manuales	Orientadores Docentes y funcionarios de la SED	117	Lista de asistencia	Virtual

Fuente: Dirección de Calidad VEPBM

- **Formación en el desarrollo de competencias socioemocionales en docentes**

Se han fortalecido las competencias socioemocionales de las y los docentes para cualificar sus interacciones con estudiantes, sus estilos docentes y, a la vez, brindar herramientas para que las desarrollen de manera intencional en el aula mediante la implementación de la formación y acompañamiento con la estrategia Emociones Conexión Vital.

En el segundo semestre de 2022, se formaron 5.790 docentes de 289 residencias escolares y 640 sedes, 474 instituciones educativas de ruralidad dispersa, con lo que se espera haber impactado una matrícula de 211.657 estudiantes. Para conocer el curso de Emociones Conexión, se puede dirigir al siguiente enlace:

<https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/emociones-conexion-vital>

- **Fortalecimiento de Capacidades de la Gestión Territorial**

Respecto al fortalecimiento a Comités Territoriales de Convivencia Escolar se han llevado a cabo 28 asistencias técnicas para orientar el funcionamiento de dichos comités. A septiembre 2023, 61 Comités de Entidades Territoriales Certificadas cuentan con Plan de acción: Antioquia, Apartadó, La Estrella, Manizales, Rionegro, Risaralda, Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Florencia, Guainía, Guaviare, Ipiales, Meta, Nariño, Pasto, Putumayo, Tumaco, Vaupés, Vichada, Villavicencio, Yopal, Cundinamarca, Barrancabermeja, Bucaramanga, Cúcuta, Funza, Fusagasugá, Norte de Santander, Buenaventura, Buga, Cali, Cartago, Cauca, Chocó, Jamundí, Palmira, Popayán, Quibdó, Tuluá, Valle del Cauca, Yumbo, Bolívar, Ciénaga, Ibagué, Montería, Neiva, Sincelejo, Sucre, Tolima, Barranquilla, Atlántico, Cesar, La Guajira, Malambo, Riohacha, San Andrés y Providencia, Valledupar, Boyacá y Tunja.

Estos responden de manera intersectorial a las necesidades de los establecimientos educativos y a la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Así mismo, se han desarrollado 48 asistencias técnicas a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en temas como convivencia escolar, manuales de convivencia escolar, manejo de la herramienta SIUCE y socialización de protocolos para la promoción y prevención de la conducta suicida, las Violencias Basadas en Género, el consumo de sustancias psicoactivas, el ciberacoso, la xenofobia y el racismo.

En relación con educación superior, debe tenerse en cuenta que de conformidad con lo establecido en el Decreto 5012 de 2009, la competencia institucional del Ministerio de Educación Nacional se centra en la definición de las políticas y los lineamientos para la prestación de un servicio de enseñanza de calidad, con acceso equitativo y permanencia.

Asimismo, el Ministerio de Educación Nacional orienta al Sistema de Educación Superior en el marco de la autonomía universitaria, fomentando (i) el acceso con equidad de la ciudadanía colombiana; (ii) la calidad académica; (iii) la operación del sistema de aseguramiento de la calidad; (iv) la pertinencia de los programas, su evaluación permanente y sistemática; (v) la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las Instituciones de Educación Superior, y, finalmente, (vi) orienta la implementación de

un modelo administrativo por resultados mediante la asignación de recursos con racionalidad.

Del mismo modo, debe tenerse en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior (IES) gozan del principio de autonomía universitaria, en cuya virtud se encuentran facultadas para “(...) *darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional*”.

En ese contexto, son las Instituciones de Educación Superior, en el marco de su autonomía, y mediante sus oficinas de bienestar universitario y de talento humano, quienes atienden las problemáticas al interior de sus instituciones. Ahora bien, como ente rector del sector, el Ministerio desarrolla lineamientos y documentos que le permiten a las IES abordar estos temas. Para el caso específico de los procesos y rutas relacionadas con la salud mental y la discapacidad, se cuenta con el documento “*Orientaciones en Salud Mental para el Sistema de Educación Superior*”.

En cuanto a educación superior, y conscientes de las necesidades de la población en pro de fomentar espacios seguros de salud mental, se constituye como insumo para las Instituciones de Educación Superior el espacio “Bienestar en tu mente” con material e insumos que el sector educativo puede implementar con sus comunidades académicas. Este espacio ha sido alimentado de información relacionada con salud mental y fomenta espacios de protección dentro de las comunidades educativas. Cuenta con una estructura que permite diferenciar contenidos: 1. Estudiantes y salud mental, 2. Profesores y salud mental, 3. IES y salud mental, 4. Buenas prácticas en salud mental y eventos en salud mental.

Para más información, le invitamos a ingresar al siguiente enlace en donde encontrará toda la información relacionada con salud mental para el sector:

<https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/bienestar-en-tu-mente>

##### **5. ¿Qué estrategias intersectoriales, entornos saludables e inclusión social tiene el Ministerio para atender las problemáticas de salud mental dentro de las Instituciones de educativas?**

El Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación, en estrecha colaboración con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – han implementado una serie de estrategias intersectoriales y programas destinados a abordar las problemáticas de salud mental dentro de las instituciones educativas.

Entre estas iniciativas se destacan el Programa Familias Fuertes y la “Caja de Herramientas Amar y Proteger”, que buscan fortalecer las competencias parentales como un factor

protector fundamental. Además, se diseñará y publicará un protocolo de identificación temprana e intervención en entornos familiares criminógenos que involucran a adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación al delito. Asimismo, se construirá una Ruta de Acción Intersectorial para la Prevención del Comportamiento Suicida de Adolescentes y Jóvenes Víctimas de Violencia Intrafamiliar, con un enfoque diferencial y territorial.

Se están llevando a cabo acciones para fortalecer las competencias parentales como factor protector, con el objetivo de contribuir al desarrollo integral y fortalecer las capacidades de las familias en términos de salud mental.

- **Alianza Familia – Escuela:** Se ha definido un curso de formación para establecer una alianza entre la familia y la escuela. Este curso incluye videos, infografías y actividades dirigidas para que las familias participen en los procesos educativos y en la construcción de proyectos de vida de sus hijos.
- **Colección Familias:** Se ha creado una colección de 22 fascículos sobre temas de interés para las familias, que contribuyen a la salud mental y el bienestar familiar.
- **Instrumento de medición:** Se ha desarrollado un instrumento de medición de competencias parentales, que permite evaluar las funciones protectoras, afectivas y educativas de las familias, así como su capacidad para el monitoreo, vínculo e involucramiento en la vida de sus hijos.
- **Módulo de Desarrollo de Competencias Parentales:** Como parte de un programa llamado "Emociones Conexión Vital," se proporcionan elementos para que las madres y padres ejerzan la corresponsabilidad en el cuidado, protección y educación de sus hijos.
- **Herramientas para la Prevención del Consumo de Sustancias:** Se ha creado una "Caja de Herramientas de Superpoderes para Amar y Proteger" y un "Fichero para que experimentes tus Superpoderes", en colaboración con el Ministerio de Justicia y del Derecho. Estos materiales fortalecen las competencias parentales como factor protector contra conductas de riesgo, incluyendo el consumo de sustancias psicoactivas.

Además de estas acciones, se está promoviendo la educación para la paz a través de la implementación de la Cátedra de Paz, que enfatiza diversas categorías relacionadas con la convivencia, la diversidad, los derechos humanos y la reconciliación. Esta cátedra puede ser implementada como una asignatura específica o como un proyecto pedagógico.

También se fomentan proyectos pedagógicos en áreas como educación ambiental, educación para la sexualidad, derechos humanos, seguridad vial y estilos de vida saludables. Estos proyectos buscan fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia y la participación, contribuyendo así a la salud mental de la comunidad educativa.

Se está promoviendo la adopción de estilos de vida saludables a través de la Estrategia de Estilos de Vida Saludables, que incluye acciones de formación, sostenibilidad y movilización social para promover la alimentación saludable, la actividad física y prácticas de higiene en las escuelas.

Todas estas acciones y estrategias tienen como objetivo fortalecer las competencias parentales, promover la educación para la paz y fomentar estilos de vida saludables en el entorno escolar, con el fin de contribuir al bienestar y la salud mental de las y los estudiantes y sus familias.

**6. ¿Sírvasse informar si cuenta su despacho con rutas de articulación en el marco de las acciones intersectoriales para promoción, prevención y atención integral de la salud mental en las instituciones educativas?**

Tal como se encuentra mencionado en los ejes de la Política Nacional de Salud Mental, no es pertinente separar los procesos de promoción de la convivencia con los de salud mental en cualquier entorno de la vida cotidiana y menos en el entorno escolar. En el sector educativo se cuenta con una infraestructura institucional que establece mecanismos para la promoción de la convivencia escolar y la salud mental, la prevención de riesgos asociados, la atención y el seguimiento.

Conforme al artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, se esclarece lo referido a la ruta de atención integral para la convivencia escolar:

*“Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.*

*En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes”.*

Sumado a lo anterior, tal cual como se estipula en el artículo 30 de la misma Ley, esta ruta contempla cuatro componentes, a saber:

**“Artículo 30. Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.** La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

*El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del*

*mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.*

*El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.*

*El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.*

*El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados”.*

Adicional a lo anterior, en el 2021 se publicaron los Protocolos de Abordaje pedagógico para situaciones de riesgo en el marco de la Ruta de atención integral para la convivencia escolar”. Estos protocolos incluyen seis tipos de situaciones de riesgo, que se mencionó anteriormente, no solo tienen relación con la convivencia escolar sino también con la salud mental:

- Consumo de sustancias psicoactivas
- Violencias basadas en género
- Conductas suicidas
- Ciberacoso
- Xenofobia
- Racismo

Estos protocolos contemplan así mismo cuatro componentes (que están enunciados igual que los de la Ruta de atención integral para la convivencia escolar): en el componente de promoción se hace énfasis en algunos de los principales factores de protección, que basados en la evidencia científica contribuye a fortalecer la convivencia y la salud mental en las comunidades educativas: el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales, el fortalecimiento de las competencias parentales, la resignificación del tiempo escolar de calidad, la educación integral en sexualidad, el reconocimiento, respeto

y valoración de la diversidad, la participación estudiantil y la promoción de estilos de vida saludables. Adicionalmente, cada protocolo cuenta con rutas de atención, en donde se describen las entradas, procedimientos, actores y salidas que se deben tener en cuenta para realizar una atención de estos seis tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y quedamos prestos a atender cualquier inquietud adicional sobre el particular.


Cordialmente,




**AURORA VERGARA FIGUEROA**  
Ministra de Educación Nacional

Adjuntos: Anexo 1. "Orientaciones en Salud Mental para el Sistema de Educación Superior"

**Revisó:**  
Nathalia Andrea Escobar Molina  
Asesora   
Despacho Ministerio de Educación  
Nacional

**Revisó:**  
José Dionisio Lizarazo R.   
Asesor Despacho VEPBM

**Revisó:**  
Wilfer Orlando Valero   
Director de Fomento para la Educación  
Superior (E)

**Aprobó:**   
Óscar Sánchez Jaramillo  
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y  
Media

**Aprobó:**   
Alejandro Álvarez Gallego  
Viceministro de Educación Superior